



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° J37 -2018-OSINFOR

VISTOS:

Lima, 14 SET. 2018

El Informe N° 049-2018-OSINFOR/05.2.1, de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 083-2018-OSINFOR/04.1, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Legal N° 214-2018-OSINFOR/04.2, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1085 crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, encargado a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, el Decreto Supremo N° 029-2017-PCM aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, con el fin de adecuar su estructura organizacional y funciones, a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1319, Decreto Legislativo que establece medidas para promover el comercio de productos forestales y de fauna silvestre de origen legal, financiándose dicha disposición con cargo a su presupuesto institucional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 373-2017-PCM, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional -CAP Provisional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre;

Que, en ese sentido, resulta pertinente designar a las personas a cargo de los Órganos y Unidades Orgánicas del OSINFOR comprendidos en la nueva estructura organizacional, conforme a los cargos considerados de confianza o de libre designación en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del OSINFOR y dejar sin efecto las encargaturas que correspondan;

De conformidad a la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, y el literal g) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM y el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- DESIGNAR** a las personas en los Órganos y Unidades Orgánicas del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre -OSINFOR, conforme se detalla a continuación:



ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRES Y APELLIDOS
Gerente General	Lenin Horacio Gallardo Camacho
Asesor II Alta Dirección	Yeminá Eunice Arce Azabache
Secretaria Técnica del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre	Alejandra Midolo Vizcardo
Jefe Oficina de Planificación y Presupuesto	Francklin Omar Cuba Jiménez
Jefe Unidad de Presupuesto	Isabel Ruiz Sifuentes
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica	Mariano Miguel Castañeda Ferradas
Jefe Oficina de Tecnología de la Información	Gustavo Artica Cuyubamba
Jefe Oficina de Administración	Royena Arce Grández
Jefe Unidad de Recursos Humanos	Jorge Antio Ríos Sánchez
Jefe Unidad de Administración Financiera	Landy Siumey Chong Bartra
Jefe Unidad de Abastecimiento	Yovanna Maribel Solórzano León
Jefe Unidad de Administración Documentaria y Archivo	Mónica Diana Chávez Cotaquispe
Director de la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre	Ildefonso Riquelme Ciriaco
Sub Director de la Sub Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre	Williams Arellano Olano
Sub Director de la Sub Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre	Ana Luisa Calderón Valenzuela
Director de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre	Igor Elías Mejía Verástegui
Sub Director de la Sub Dirección de Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre	Hugo Moisés Soldevilla Paz
Sub Director de la Sub Dirección de Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre	Walther Enrique Ayala Figueroa
Director de la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre	David Blas Jaimes



**ARTÍCULO 2.-** Dejar sin efecto las encargaturas efectuadas por las Resoluciones Presidenciales N° 086, 092, 094, 098 y 144-2015-OSINFOR; N° 006, 008, 088, 119 y 130-2016-OSINFOR; N° 038, 039, 040, 041 y 107-2017-OSINFOR; N° 001, 010, 011 y 012-2018-OSINFOR.

**ARTÍCULO 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución presidencial en el Portal Institucional ([www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)) el día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



**MÁXIMO SALAZAR ROJAS**  
Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR